PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Código: CT-FO-20

Versión No. 00 Página 1

Fecha. 08 03 2018



CONTRATO DE SUMINISTROS No. 014-033-2021

CONTRATISTA

: CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS

NIT 900.846.370-6

ADOLFO MANJARRES PIÑACUE

C.C. 80.777.737

Dirección: Calle 1G # 9 - 48 Teléfono: 317 4371506

E-mail: controlservicesing@gmail.com

Ciudad: Neiva (Huila)

Objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MONTACARGAS, APILADORES, ESTIBADORES A TODO COSTO DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE".

Valor del contrato: SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6'000.000). INCLUIDO IVA.

Cumplimiento del contrato

Valor: \$1`800.000,oo

Vigencia: Desde 16/04/2021 hasta 31/05/2022

Calidad del servicio Valor: \$3'000.000,oo

Vigencia: Desde 16/04/2021 hasta 31/05/2022

Pago de salarios, Prestaciones sociales Legales e indemnizaciones laborales

Valor \$300.000,oo

Vigencia: Desde 16/04/2021 hasta 30/11/2024

Por encontrarse expedida conforme a lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios No.014-033-2021, se aprueba la Garantía Única No.61-44-101037783 Anexo 0, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, Ley 80/93 y Ley 1150/07.

Para constancia se firma a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2021 en la Ciudad de Cali (Valle).

Coronel (RA) CARLOS EDUAR DO MORA GOMEZ.

C.C. No. 79.383.045 de Bogota D.C. Director Regional Suroccidente.

Elaboró: P.D. Blanca Tatiana Cadavid. Coordinadora Grupo Contratos

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Código: CT-FO-20

Versión No. 00

Página 3 de 3

Fecha. 08 03 2018





Estado: Diger.

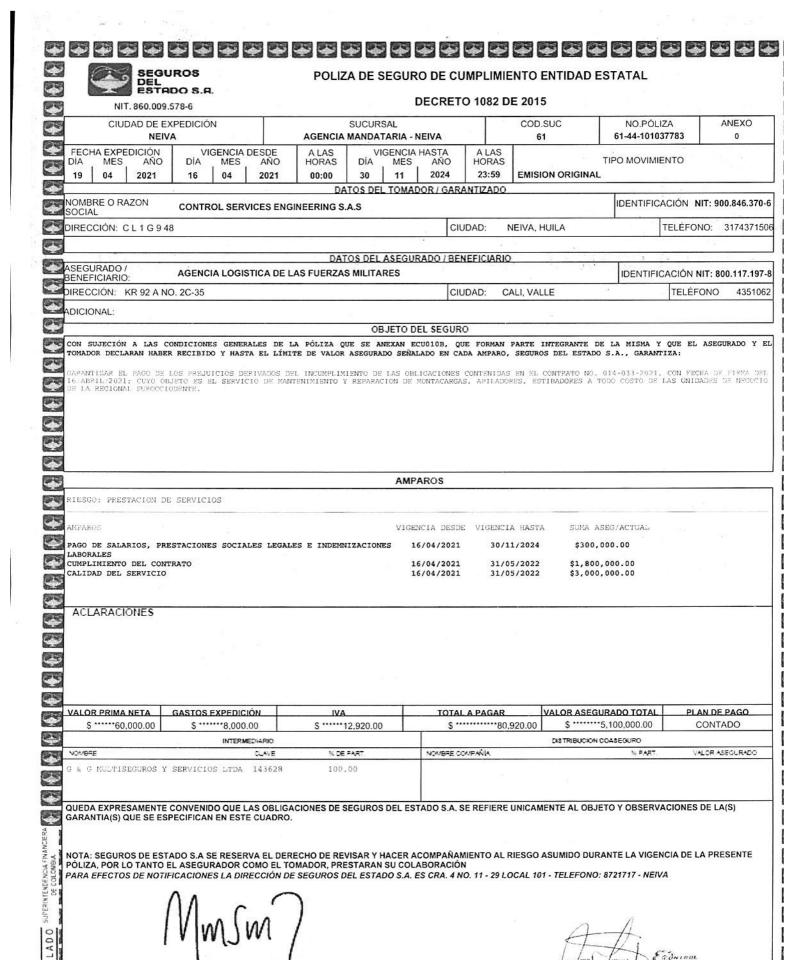
Numero de poliza es su proteto Numero de énexo e Partir de acestro de ac

Para major información y validación fina de su consulta puede

∢ Regresar







FIRMA TOMADO

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF143628A

5

61-44-101037783

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianza:



CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101037783, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en NEIVA a los 19 días del mes de ABRIL de 2021

61-44-101037783

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas